



**COMISIÓN DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO
Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZIMAPÁN
HIDALGO**



**PROYECTO DE CUOTAS Y
TARIFAS 2025
DE LA COMISIÓN DE AGUA
POTABLE,
ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE ZIMAPÁN
HIDALGO.**

0000001



COMISIÓN DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO
Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZIMAPÁN
HIDALGO



SEGUNDA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DE LA
COMISIÓN DE AGUA
POTABLE,
ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE ZIMAPÁN
HIDALGO

2024



COMISIÓN DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZIMAPÁN HIDALGO



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA SE02/30-08-2024 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZIMAPÁN, HIDALGO.

EN LA CIUDAD DE ZIMAPÁN, MUNICIPIO DEL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 11:20 ONCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE CABILDOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL EL C. ING. ALAN JESÚS RIVERA VILLANUEVA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZIMAPÁN HIDALGO; LA L.C. DULCE LORENA FRANCISCO HERNÁNDEZ, SECRETARIA DE FINANZAS; EL ING. DAIRO BARRIOS ORJUELA, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO; EL LIC. JUAN CARLOS GONZÁLEZ SEVERO, REGIDOR MUNICIPAL; EL LIC. JULIO CESAR DIAZ ORTIZ, REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO, (CEAA); EL ING. MICHAEL VILLEDA ACEVEDO, DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZIMAPÁN, HIDALGO (CAPASAZIM); LD. MARIELI VANESSA RUBIO GARCÍA, COMISARIA DEL ORGANISMO OPERADOR, CON OBJETO DE CELEBRAR LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024 DE LA JUNTA DE GOBIERNO CONVOCADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA.

- 1.- REGISTRO DE ASISTENCIA Y PASE DE LISTA.
- 2.- VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 4.- PRESENTACIÓN PARA SU APROBACIÓN DEL PROYECTO DE CUOTAS Y TARIFAS PARA EL EJERCICIO 2025 DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZIMAPÁN HIDALGO.
- 5.-CLASURA DE SESIÓN

1.- REGISTRO DE ASISTENCIA Y PASE DE LISTA.

EN DESAHOGO AL PUNTO NÚMERO UNO DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO, PROCEDE EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO, A VERIFICAR QUE FUERON DEBIDAMENTE NOTIFICADOS LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO, PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, ENCONTRÁNDOSE PRESENTES CINCO DE LOS Siete INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO, QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO.



COMISIÓN DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZIMAPÁN HIDALGO



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA SE02/30-08-2024 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZIMAPÁN, HIDALGO.

2.- VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

ACTO SEGUIDO Y EN DESAHOGO DEL PUNTO NUMERO DOS DEL ORDEN DEL DIA, EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO INFORMA AL C. ING. ING. ALAN JESÚS RIVERA VILLANUEVA PRESIDENTE DE LA MISMA, QUE EXISTE QUÓRUM PARA SESIONAR, POR LO QUE, EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO, SIENDO LAS 11:24 ONCE HORAS CON VEINTICUATRO MINUTOS DEL DÍA TREINTA DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO DECLARA INSTALADA LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO.

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

EN USO DE LA VOZ, EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO, EN DESAHOGO AL PUNTO NÚMERO TRES DEL ORDEN DEL DIA, DIO LECTURA AL ORDEN DEL DIA Y LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO, ACTO SEGUIDO SE DA EL SIGUIENTE:

ACUERDO NÚMERO SE02/01/30-08-2024 DE ACUERDO AL ART. 36 EN SU ÚLTIMO PÁRRAFO DE LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE HIDALGO, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA PRESENTES, EL ORDEN DEL DIA.

4.- PRESENTACIÓN PARA APROBACIÓN DE LAS CUOTAS Y TARIFAS PARA EL EJERCICIO 2025 DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZIMAPÁN HIDALGO.

ACTO SEGUIDO, Y EN DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO, CEDE LA PALABRA AL ING. MICHAEL VILLEDA ACEVEDO, DIRECTOR GENERAL DE CAPASAZIM, PARA PRESENTAR EL PROYECTO DE CUOTAS Y TARIFAS PARA EL EJERCICIO 2025; A LO QUE DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS Y FORMULAS APLICADAS DEL ARTÍCULO 139 DE LA LEY ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE HIDALGO, SE HA DETERMINADO EN BASE AL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR QUE PARA ESTE AÑO CORRESPONDE UN INCREMENTO DEL 8.429 % QUEDANDO UNA TARIFA COMO A CONTINUACION SE MUESTRA:



COMISIÓN DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZIMAPÁN HIDALGO



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA SE02/30-08-2024 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZIMAPÁN, HIDALGO.

	CUOTA FIJA 2024	PORCENTAJE DE INCREMENTO	PROPIUESTA CUOTA FIJA 2025
DOMESTICO FIJO	\$185.55	8.429 %	201.19
ALCANTARILLADO	15%	15% DE LA CUOTA FIJA	15% DE LA CUOTA FIJA
COMERCIAL FIJO	\$232.94	8.429 %	252.58
INDUSTRIAL	\$ 558.79	8.429 %	605.89
PUBLICA	\$ 147.47	8.429 %	159.90

DESPUÉS DE UNA SERIE DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS Y ANÁLISIS DE CADA UNA DE LAS CUOTAS, EN USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO SOLICITA A LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO MANIFIESTEN LEVANTANDO LA MANO SI ESTÁN DE ACUERDO EN QUE SE APRUEBE EL PROYECTO DE CUOTAS Y TARIFAS PARA EL EJERCICIO 2025, POR LO QUE LLEGAN AL SIGUIENTE ACUERDO:

ACUERDO NÚMERO SE02/02/30-08-2024. DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN II, 36 ÚLTIMO PÁRRAFO, 37 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN IV DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE HIDALGO SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO PRESENTES, EL PROYECTO DE CUOTAS Y TARIFAS PARA EL EJERCICIO 2025, POR LO QUE SE LE INSTRUYE AL DIRECTOR DE LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ZIMAPÁN, HIDALGO, QUE ENVÍE AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO LA PROPUESTA AUTORIZADA PARA QUE SEA APROBADA Y PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DE IGUAL MANERA LO ENVÍE A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL PARA QUE LAS INCLUYA EN SU LEY DE INGRESOS 2025.

5.- CLAUSURA DE SESIÓN.

EN DESAHOGO AL PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO INFORMA AL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO QUE TODOS LOS PUNTOS A TRATAR EN EL ORDEN DEL DÍA, HAN SIDO AGOTADOS, POR LO QUE SOLICITA AL PRESIDENTE DÉ POR CLAUSURADA LA SESIÓN.



**COMISIÓN DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO
Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZIMAPÁN
HIDALGO**



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA SE02/30-08-2024 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZIMAPÁN, HIDALGO.

ACTO SEGUIDO EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO SIENDO LAS 12:20 DOCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DIA TREINTA DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, DA POR CLAUSURADA LA SESION, FIRMANDO AL CALCE LA PRESENTE ACTA Y TODOS SUS ANEXOS Y HACIENDO VALIDOS TODOS LOS ACUERDOS QUE EN ELLA SE TOMARON.

4

ING. ALAN JESÚS RIVERA VILLANUEVA
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO

LIC. JULIO CESAR DÍAZ ORTIZ
REPRESENTANTE DE LA CEAA.

ING. DAIRO BARRIOS ORJUELA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

LIC. DULCE LORENA FRANCISCO
HERNANDEZ
SECRETARÍA DE FINANZAS

LIC. JUAN CARLOS GONZALEZ SEVERO
REGIDOR MUNICIPAL

ING. MICHAEL VILLEDA ACEVEDO
DIRECTOR DE LA CAPASAZIM

L.D. MARIELI VANESSA RUBIO GARCIA
COMISARIA DE LA CAPASAZIM

0000006



COMISIÓN DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO
Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZIMAPÁN
HIDALGO



ANTEPROYECTO CUOTAS Y TARIFAS PARA EL EJERCIO 2025.



COMISIÓN DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZIMAPÁN HIDALGO



ANTEPROYECTO DE CUOTAS Y TARIFAS EJERCICIO 2025

ANTECEDENTES

ACTUALMENTE LA COMISION DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZIMAPAN HIDALGO TIENE UN TOTAL DE 8,307 USUARIOS. SI CONSIDERAMOS UN PROMEDIO DE 5 HABITANTES BENEFICIADOS POR CADA TOMA PODEMOS CONCLUIR QUE EN SU TOTALIDAD SE ATIENDEN APROXIMADAMENTE A 41,500 ZIMAPENSES.

DURANTE EL EJERCICIO 2024 SE OBTUVO EL SIGUIENTE PRESUPUESTO EJERCIDO:

PRESUPUESTO 2024	\$ 13,194,496.26
-------------------------	-------------------------

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS SUSTENTADO LEGALMENTE

CON FUNDAMENTO EN EL ART. 33 FRACC. II Y ART. 37 FRACC. III DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO, LA COMISION DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZIMAPAN HIDALGO HA ELABORADO EL PROYECTO DE CUOTAS Y TARIFAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2025 PARA SU CONSIDERACION ANTE LA H. JUNTA DE GOBIERNO EXPONIENDO LO SIGUIENTE:

GRAN PARTE DE MÉXICO INCLUYENDO A NUESTRO ESTADO, HIDALGO, SE ESTÁ QUEDANDO SIN AGUA. ESTAMOS ANTE LA PEOR SEQUÍA QUE SE HA VISTO EN MUCHOS AÑOS, NUESTRO MUNICIPIO NO ES LA EXCEPCIÓN , ES POR ESO QUE HOY POR HOY EL ORGANISMO OPERADOR ENFRENTA MAS QUE NUNCA GRANDES RETOS PARA DOTAR DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO, EL OPERAR UN SISTEMA CON CARACTERISTICAS UNICAS EN EL ESTADO POR LAS DISTANCIA DE EXTRACCION DEL RECURSO HÍDRICO (21 KM. DE BOMBEOS Y LINEAS DE



COMISIÓN DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZIMAPÁN HIDALGO



CONDUCCION) Y ADICIONANDO LA OPERACIÓN DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO PARA LA ELIMINACION DE ARSENICO Y FLOUR IMPLICA ALTOS COSTOS DE OPERACION COMO SON EL PAGO DE SUELDOES, MATERIALES DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO OPERATIVO PAGO DE DERECHOS DE EXTRACCION Y DESCARGAS, QUIMICOS ENTRE OTROS. SIN CONSIDERAR EL SUBSIDIO MUNICIPAL DE ENERGIA ELECTRICA QUE SIN ESTE ÚLTIMO PRACTICAMENTE SERIA IMPOSIBLE OPERAR EL SISTEMA.

CABE HACER MENCION QUE EL ORGANISMO OPERADOR SUBSISTE SOLO CON RECURSOS PROPIOS OBTENIDOS DE LA RECAUDACION, PARA HACER FRENTA A SU OPERACIÓN EXCEPTO EL GASTO DE ENERGIA ELECTRICA, POR TODO LO ANTERIOR EXPUESTO SE TIENE LA NECESIDAD DE OBTENER TARIFAS SOLVENTES QUE HAGAN FRENTA A LAS NECESIDADES ACTUALES.

OBJETIVO

EL INCREMENTO SOLICITADO A LAS CUOTAS Y TARIFAS PARA EL EJERCICIO 2025 PRETENDE LOGRAR LOS SIGUIENTES OBJETIVOS:

- A) EFICIENTAR LA OPERACIÓN DE CADA UNA DE LAS AREAS DEL ORGANISMO.
- B) LOGRAR UNA MEJORA EN TODOS LOS SERVICIOS QUE OFRECEMOS PARA PODER ATENDER DE FORMA MAS OPORTUNA LAS DEMANDAS Y REQUERIMENTOS DE LOS USUARIOS.
- C) MANTENER EN ESTADO ÓPTIMO TODA LA INFRAESTRUCTURA DE QUE SE DISPONE. ASÍ COMO LAS FUENTES DE ABASTECIMIENTO ACTUALES Y EN EXPLORACIÓN.
- C) GARANTIZAR EL SUMINISTRO A LA MAYOR CANTIDAD DE ZIMAPENSES POSIBLE, BUSCANDO AMPLIAR NUESTRAS REDES DE DISTRIBUCION.



COMISIÓN DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZIMAPÁN HIDALGO



META

PARA ALCANZAR NUESTROS OBJETIVOS GENERALES NOS HEMOS PLANTEADO UNA SERIE DE METAS QUE NOS AYUDARAN A OBTENER LOS RESULTADOS DESEADOS TRADUCIENDOLOS EN MEJORES SERVICIOS A LA CIUDADANIA.

- 1.- ENCONTRAR FUENTES DE ABASTECIMIENTO ALTERNAS, QUE NOS ASEGUREN MEJOR SUMINISTRO A LOS USUARIOS Y A UN MENOR COSTO DE PRODUCCION.
- 3.- PRIORIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPO DE BOMBEO, EQUIPO ELECTRICO, TANQUES DE ALMACENAMIENTO LÍNEAS DE CONDUCCIÓN DE DRENAGE Y ALCANTARILLADO EVITANDO LO MAYOR POSIBLE LA SUSPENSION DEL SUMINISTRO DEL SERVICIO.
- 4.- DISEÑAR UNA ESTRATEGIA COMERCIAL QUE EFICIENTICE LA RECAUDACIÓN Y QUE CONSIGA MANTENER UN NIVEL BAJO DE CARTERA VENCIDA.
- 5.- INSTALACION DE APARATOS DE MEDICION A USUARIOS DE MAYOR CONSUMO PARA FOMENTAR EL CUIDADO DEL AGUA Y OBTENER UN PAGO MAS JUSTO.
- 6.- CONCIENTIZAR REALMENTE A LA POBLACIÓN SOBRE EL USO RESPONSABLE DEL AGUA MEDIANTE CAMPAÑAS REALIZADAS POR NUESTRO EQUIPO DE CULTURA DEL AGUA.

JUSTIFICACIÓN

ANTE LA SEQUÍA QUE AZOTA GRAN PARTE DE NUESTRO PAÍS , LA COMISION DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZIMAPÁN HIDALGO SE ENCUENTRA EN UNA SITUACION COMPLICADA, YA CADA VEZ RESULTA UN RETO MAS GRANDE CONTAR CON EL RECURSO HIDRICO SUFICIENTE, Y ESTO REPRESENTA UN ALTO COSTO, SE CUENTA CON UN ACUEDUCTO A GRAN DISTANCIA DE LA CABECERA MUNICIPAL DONDE PARA SU OPERACIÓN SE REQUIERE DE 7 EQUIPOS DE BOMBEO DE 150 Y 120 HP, SITUACION QUE IMPLICA UN ALTO COSTO DE ENERGIA ELECTRICA (SUBSIDIO MUNICIPAL) Y POR ENDE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y LINEAS DE CONDUCCION, POR OTRO LADO, EL SISTEMA SE COMPLEMENTA CON TRES FUENTES DE ABASTECIMIENTO DONDE SE TIENE LA NECESIDAD DE TRATAR EL AGUA PARA ELIMINAR METALES COMO



COMISIÓN DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZIMAPÁN HIDALGO



SON EL ARSENICO Y FLOUR PROCESO QUE IMPLICA INSUMOS DE ALTO COSTO. SIN EMBARGO, DE LA MANO DEL GOBIERNO MUNICIPAL, SE ESTÁN REDOBLANDO ESFUERZOS PARA GARANTIZAR Y OPTIMIZAR LA PRODUCCIÓN DE NUESTRAS FUENTES DE ABASTECIMIENTO ACTUALES, SIN DEJAR DE LADO LA EXPLORACIÓN DE NUEVAS, QUE NOS AYUDEN A LOGRAR NUESTRO OBJETIVO DE DOTAR DE AGUA A TODO EL MUNICIPIO.

PROYECCIÓN DE RECAUDACIÓN

PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 SE PRETENDE OBTENER LA SIGUIENTE RECAUDACION:

POR CUOTA FIJA (8307 USUARIOS)	\$	12,729,938.32
INGRESOS POR ALCANTARILLADO	\$	1,127,369.40
OTROS CONCEPTOS	\$	449,410.68
TOTAL	\$	14,306,718.41

ANALISIS Y PROPUESTA DE LA TARIFA PARA EL EJERCICIO 2025.

PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO LA COMISION DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZIMAPÁN HIDALGO SOLICITA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO SEA CONSIDERADO UN INCREMENTO DEL 8.429% RESPECTO A LAS TARIFAS DEL 2024. SUSTENTADO EN LA APLICACIÓN DE LAS FÓRMULAS ESTABLECIDAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES. CONSIDERANDO LAS VARIACIONES EN EL INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR, EN EL SALARIO MÍNIMO GENERAL PARA EL AREA GEOGRAFICA CORRESPONDIENTE Y POR ÚLTIMO, EN LA TARIFA POR CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA QUE LA CFE DETERMINA. ESTAS ESTABLECEN LOS PARÁMETROS Y SU INTERRELACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LAS TARIFAS MEDIAS DE EQUILIBRIO.



COMISIÓN DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZIMAPÁN HIDALGO



CALCULADAS DE LA SIGUIENTE MANERA (LA FORMULA SE DETERMINÓ CON LOS VALORES ANUALES DEL MES DE JULIO 2024 Y JULIO 2023) :

INPC

$$F = 0.54 \text{ (INPC 2024/ INPC 2023)} = 136.003/128.832 = 1.0556616 * (0.54) = \\ \underline{\underline{0.57005728}}$$

SALARIO MININO

$$F = 0.26 \text{ (SMGAGHr/SMGAGHa)} = 248.93/207.44 = 1.200009641 * (0.26) = \\ \underline{\underline{0.31200251}}$$

TARIFA POR CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA

$$F = 0.20 \text{ (CFEr/CFEa)} = 1.629/1.611 = 1.011173 * (0.20) = \underline{\underline{0.20223464}}$$

SUMA DE LOS FACTORES: $1.08429443 - 1 = 0.08429443 * 100 = 8.429\%$

INFORMACION OBTENIDA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS Y DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD.

TOTAL DEL INCREMENTO: 8.429%

Mes actual		Mes actual		Mes actual año 2024	
(INPCr)	136.003	(SMGAGHr)	248.93	(CFEr)	1.629
F=	0.54 (-----)	0.26 (-----)	0.20	(-----)	F= 0.0842944 F= 8.429
(INCPa)	128.832	(SMGAGHa)	207.44	(CFEa)	1.611
Mes de año anterior		Mes de año anterior		Mes de año anterior	
	1.0556616		1.200009641		1.011173

GDMTO Gran Demanda en Media Tensión ordinaria.
Cargo: Variable (Energía)

0000012



COMISIÓN DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZIMAPÁN HIDALGO



COMPARATIVO DE TARIFAS

	CUOTA FIJA 2024	PORCENTAJE DE INCREMENTO	PROPIUESTA CUOTA FIJA 2025
DOMESTICO FIJO	185.55	8.429%	201.19
ALCANTARILLADO	15%	15% DE LA CUOTA FIJA	15% DE LA CUOTA FIJA
COMERCIAL FIJO	232.94	8.429%	252.58
INDUSTRIAL	558.79	8.429%	605.89
PUBLICA	147.47	8.429%	159.90

PROPIUESTA DE TARIFAS

TARIFA DOMÉSTICA			
Rango de Consumo (m ³)	Cuota Mínima	Agua Potable m ³	Total Agua Potable
FIJO	201.19	-	\$ 201.19
0-15	150.22	-	\$ 150.22
16-30	-	9.86	\$ 9.86
31-45	-	10.85	\$ 10.85
46-60	-	11.91	\$ 11.91
61-75	-	13.12	\$ 13.12
76-90	-	14.44	\$ 14.44
91-105	-	15.87	\$ 15.87
106-120	-	17.48	\$ 17.48
121 EN ADELANTE	-	19.21	\$ 19.21
NOTA	COSTO POR M ³ EXCEDENTE		

0000013



COMISIÓN DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZIMAPÁN HIDALGO



TARIFA COMERCIAL			
Rango de Consumo (m ³)	Cuota Mínima	Aqua Potable	Total
FIJO	252.58	-	\$ 252.58
0-10	185.12	-	\$ 185.12
11-17	-	13.56	\$ 13.56
18-24	-	14.92	\$ 14.92
25-31	-	16.42	\$ 16.42
32-38	-	18.08	\$ 18.08
39-45	-	19.89	\$ 19.89
46-52	-	7.44	\$ 7.44
53 EN ADELANTE	-	24.04	\$ 24.04
NOTA:	* COSTO POR M ³ EXCEDENTE		

TARIFA PARA LA CONSERVACION			
Rango de Consumo (m ³)	Cuota Mínima	Aqua Potable	Total
0-15	175.87	-	\$ 175.87
16-30	-	12.60	\$ 12.60
31-45	-	14.27	\$ 14.27
46-60	-	15.67	\$ 15.67
61-75	-	17.24	\$ 17.24
75-90	-	18.96	\$ 18.96
96-105	-	20.84	\$ 20.84
106 EN ADELANTE	-	22.94	\$ 22.94
NOTA:	* COSTO POR M ³ EXCEDENTE		



COMISIÓN DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZIMAPÁN HIDALGO



TARIFA INDUSTRIAL			
Rango de Consumo (m³)	Cuota Mínima	Agua Potable	Total
0-15	605.89	-	\$ 605.89
16-30	-	26.66	\$ 26.66
31-45	-	29.32	\$ 29.32
45-60	-	32.26	\$ 32.26
61-75	-	35.48	\$ 35.48
76-90	-	39.03	\$ 39.03
91-105	-	42.96	\$ 42.96
106 EN ADELANTE	-	47.24	\$ 47.24
NOTA:	* COSTO POR M3 EXCEDENTE		

TARIFA PÚBLICA			
Rango de Consumo (m³)	Cuota Mínima	Agua Potable	Total
0-15	159.90	-	\$ 159.90
16-25	-	12.13	\$ 12.13
26-35	-	12.98	\$ 12.98
36-45	-	14.24	\$ 14.24
46-55	-	15.68	\$ 15.68
56-75	-	17.23	\$ 17.23
76-100	-	18.94	\$ 18.94
101-150	-	20.85	\$ 20.85
151 EN ADELANTE	-	24.04	\$ 24.04
NOTA:	EN EL CASO DE SER NECESARIO * COSTO POR M3 EXCEDENTE		



COMISIÓN DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZIMAPÁN HIDALGO



TARIFA ESPECIAL		
Concepto	Unidad	Tarifa Mensual
Toma muerta (inmueble o casa deshabitado, o baja temporal)	Toma	\$ 61.43
Toma en predio baldío	Toma	\$ 61.43
Toma en construcción	Toma	\$ 61.43
Agua potable en bloque habitacional	M ³	\$ 61.43
Suministro de agua tratada por línea de conducción	M ³	\$ 61.43
		\$ 61.43

CONTRATACIÓN DE TOMAS DE AGUA POTABLE		
Concepto	Unidad	Tarifa
Doméstico	Toma	\$ 1,572.23
Comercial	Toma	\$ 1,655.20
Público	Toma	\$ 1,572.53
Industrial	Toma	\$ 1,985.78
Para la conservación de la biodiversidad	Toma	\$ 1,891.22

CONTRATACIÓN DE CONEXIÓN A LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO		
Concepto	Unidad	Tarifa
Doméstico	Toma	\$ 455.15
Comercial	Toma	\$ 455.15
Público	Toma	\$ 455.15
Industrial	Toma	\$ 455.15
Para la conservación de la biodiversidad	Toma	\$ 455.15

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		
CONCEPTO	UNIDAD	TARIFA



COMISIÓN DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZIMAPÁN HIDALGO



Cambio de nombre o modificación de los datos en el contrato o registro	Trámite	\$ 87.20
Permiso o autorización para obra de conexión, reparación , cambio o modificación de los servicios de agua potable o alcantarillado	Trámite	\$ 248.69
Reposición de contrato	Trámite	\$ 165.28
Baja del padrón de usuarios	Trámite	\$ 297.99
Constancias de no adeudo	Trámite	\$ 87.20
Constancias de no servicio	Trámite	\$ 87.20
Copia de recibo de pago	Trámite	\$ 17.44
Registro de vehículo cisterna (pipa) para transporte de agua potable y no potable	Registro	\$ 985.69
Resello de permiso anual de vehículo cisterna (pipa) para transporte de agua potable y no potable	Registro	\$ 379.12
Venta de agua potable en fuente de abastecimiento	M ³	\$ 25.03
Venta de agua tratada en planta de tratamiento	M ³	\$ 25.03

CORTE Y RECONEXIÓN		
Concepto	Unidad	Tarifa
Cierre de llave de paso o válvula limitadora de flujo o llave de banqueta o tapón ciego en contratuerca de medidor colocando precinto o sello.	Lote	\$ 165.46
Instalación de medidor y válvula de expulsión de aire	Lote	\$ 173.34
Suspensión cortando el tubo de alimentación e introducción tapón de madera, haciendo cuerda en tubo para colocar tapón cachucha con sello.	Lote	\$ 316.94

0000017



COMISIÓN DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZIMAPÁN HIDALGO



Suspensión de servicio desde la red general, incluyendo demolición de pavimento, excavación de zanja, cierre de llave de inserción y/o corte de tubería y reposición de pavimento.	Lote	\$ 909.85
Reconexión abriendo llave de paso o válvula limitadora de flujo o llave de banqueta retirando precinto y sello	Lote	\$ 165.28
Reconexión retirando tapón del tubo de alimentación y conectando.	Lote	\$ 316.94
Reconexión por el servicio desde la red general, incluye demolición de pavimento, excavación de zanja, y/o apertura de la llave de inserción y/o corte de tubería y reposición de pavimento	Lote	\$ 909.85

PIPAS	
Concepto	Tarifa
Registro de Pipas	N/A
Resello del registro (anual)	N/A
Cargo por falta de resello	N/A
Agua potable m3	N/A
Agua Tratada m3	N/A
Viaje de Pipa de 8m3 (radio de 10km)	N/A
Viaje de pipa de 10 m3 (radio de 10km)	N/A
Km excedente	N/A



COMISIÓN DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZIMAPÁN HIDALGO



SONDEO Y DESAZOLVE SERVICIO VACTOR		
Concepto	Unidad	Tarifa
Fracción u hora en la ciudad	N/A	
Por cada 20 km. De radio que exceda	N/A	

SERVICIO DE VIDEO INSPECCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO		
Concepto	Unidad	Tarifa
Usuario doméstico en la cabecera municipal	Hora	N/A
Usuario no doméstico en la cabecera municipal	Hora	N/A
Cliente independiente en la cabecera municipal	Hora	N/A
Por cada 20 km de radio excedente, de la cabecera municipal	km	N/A

CONTRATACION DE DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES		
Concepto	Unidad	Tarifa
Registro industrial tipo I (Empresas que no contaminan)	Descarga	\$ 2,897.69
Registro industrial tipo II (Empresas que descargan sólidos no contaminantes)	Descarga	N/A
Registro industrial tipo III (Empresas que descargan con contaminantes)	Descarga	N/A

REGISTRO DE DESCARGA

0000019



COMISIÓN DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZIMAPÁN HIDALGO



Concepto	Unidad	Tarifa
Empresas 0 A 50 M3	Registro	\$ 1,205.57
Empresas 51 A 100 M3	Registro	\$ 1,969.09
Empresas 101 A 150 M3	Registro	\$ 2,853.17
Empresas 151 A 250 M3	Registro	\$ 7,463.02
Empresas 251 M3 en adelante	Registro	\$ 11,217.05

RESELLO ANUAL DE DESCARGA		
Concepto	Unidad	Tarifa
Micro empresas 0 A 50 M3	Resello	\$ 530.76
Pequeñas empresas 51 A 100 M3	Resello	\$ 1,136.58
Medianas empresas 101 A 150 M3	Resello	\$ 1,426.22
Grandes empresas 151 A 250 M3	Resello	\$ 4,019.31
Macro empresas 251 M3 en adelante	Resello	\$ 5,762.44

DESAZOLVE DE ALCANTARILLADO		
Concepto	Unidad	Tarifa
Usuario de tarifa doméstica con rotosonda	Jornada De 3 Hrs.	\$ 353.44
Usuario de tarifa no doméstica con rotosonda	Jornada De 3 Hrs.	\$ 841.51
Usuario de tarifa doméstica con equipo hidroneumático	Hora	N/A
Usuario de tarifa no doméstica con equipo hidroneumático	Hora	N/A

ANALISIS DE LABORATORIO



COMISIÓN DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZIMAPÁN HIDALGO



Concepto	Unidad	Tarifa
Solidos sedimentables, solidos suspendidos totales, solidos totales.	Análisis	N/A
Solidos volátiles, solidos disueltos totales.	Análisis	N/A
Demanda bioquímica de oxígeno dbo	Análisis	N/A
Demanda química de oxígeno dgo	Análisis	N/A
PH, temperatura, conductibilidad, cloro residual libre	Análisis	N/A
Oxígeno disuelto	Análisis	N/A
Nitrógeno amoniacal y orgánico	Análisis	N/A
Dureza total y alcalinidad	Análisis	N/A
Turbidez, color, escala PT/CO	Análisis	N/A
Grasas y aceites (6 muestras)	Análisis	N/A
Coliformes fecales y coliformes totales	Análisis	N/A
Sustancias activas al azul de metileno (SAAM)	Análisis	N/A
Fosforo total	Análisis	N/A
Cromo hexavalente	Análisis	N/A
Cianuros	Análisis	N/A
Fenoles	Análisis	N/A
Nitros	Análisis	N/A
Sulfatos	Análisis	N/A
Cloruros o fluoruros	Análisis	N/A
Aluminio o fierro o níquel o zinc (mediante determinación fotométrica)	Análisis	N/A

MUESTREOS	UNIDAD	
Concepto	Unidad	Tarifa
Muestreo simple de agua potable	Muestra	N/A
Muestreo simple de agua residual	Muestra	N/A
Muestreo de 8 horas de agua residual	Muestra	N/A



COMISIÓN DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZIMAPÁN HIDALGO



Muestreo de 16 horas de agua residual	Muestra	N/A
Muestreo de 24 horas de agua residual	Muestra	N/A
Cálculo de caudal	Calculo	N/A

PRESUPUESTO	
Concepto	Tarifa
Presupuesto de toma domiciliaria	N/A
Elaboración de presupuesto para descarga domiciliaria	N/A
Presupuesto de toma pública	N/A
Elaboración de presupuesto para descarga publica	N/A
Presupuesto de toma comercial	N/A
Elaboración de presupuesto para descarga comercial	N/A
Presupuesto de toma industrial	N/A
Elaboración de presupuesto para descarga industrial	N/A

DERECHOS DE CONEXIÓN PARA FRACCIONADORAS URBANIZADORAS Y DESARROLLADORAS		
Concepto	Unidad	Tarifa
Derechos de conexión al servicio de agua potable	\$ / L.P.S.	\$ 248,196.07
Derechos de conexión al servicio de alcantarillado sanitario	\$ / L.P.S.	\$ 198,114.66
Estudio de factibilidad de servicio de agua potable 0-5,000 m ²	Estudio	\$ 8,273.65
Estudio de factibilidad de servicio de agua potable 5,001 - 20,000 m ²	Estudio	\$ 10,755.76
Estudio de factibilidad de servicio de agua potable 20,001 - 100,000 m ²	Estudio	\$ 13,982.49



COMISIÓN DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZIMAPÁN HIDALGO



Estudio de factibilidad de servicio de agua potable mayor a 100,000 m ²	Estudio	\$ 18,177.23
Estudio de factibilidad de servicio de alcantarillado sanitario 0 - 5,000 m ²	Estudio	\$ 8,273.65
Estudio de factibilidad de servicio de alcantarillado sanitario 5,001 - 20,000 m ²	Estudio	\$ 10,755.76
Estudio de factibilidad de servicio de alcantarillado sanitario 20,001 - 100,000 m ²	Estudio	\$ 13,982.49
Estudio de factibilidad de servicio de alcantarillado sanitario mayor a 100,000 m ²	Estudio	\$ 18,177.23
Revisión y validación del proyecto de agua potable	\$ / L.P.S.	\$ 7,589.76
Supervisión e inspección de la obra de agua potable	\$ / L.P.S.	\$ 7,589.76
Revisión y validación del proyecto ejecutivo de alcantarillado sanitario	\$ / L.P.S.	\$ 7,589.76
Supervisión e inspección de la obra de alcantarillado sanitario	\$ / L.P.S.	\$ 7,589.76

SERVICIOS TECNICOS OPERATIVOS		
Concepto	Unidad	Tarifa
Elaboración de presupuestos para la introducción de los servicios de agua potable	Presupuesto X toma	N/A
Elaboración de presupuestos para la introducción de los servicios de alcantarillado sanitario	Presupuesto X toma	N/A
Estudio de factibilidad para toma de agua domiciliaria de 1/2"	Estudio	\$ 122.09
Estudio de factibilidad de servicio de alcantarillado sanitario para toma domiciliaria	Estudio	\$ 122.09
Cambio de ubicación de red de toma de agua potable	Toma	\$ 248.69
Cambio de ubicación de descarga de alcantarillado sanitario	Descarga	\$ 248.69



**COMISIÓN DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO
Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZIMAPÁN
HIDALGO**



Elaboración de proyecto y presupuesto para la introducción o ampliación de redes de agua potable o alcantarillado sanitario (asentamientos irregulares)	Presupuesto	N/A
Reposición de pavimento asfáltico	M3	N/A
Reposición de pavimento hidráulico	M3	\$ 379.12
Reposición de adoquín	M2	\$ 500.84
Reposición de empedrado	M2	\$ 530.76
Corte de pavimento con cortadora	ML	\$ 151.64
Excavación para realización de toma o reparación de fuga	M3	\$ 417.02
Sopleteo de línea domiciliaria	Lote	\$ 144.06
Renta de camión vactor en un radio de 20 km	Hora	N/A
Costo por km excedente para renta de camión vactor	Km	N/A
Venta de agua potable en pipa (carro cisterna) de 8 - 10 m3	Viaje	\$ 272.96

PERMISOS DE DESCARGA AL ALCANTARILLADO				
POR DEBAJO DE LOS LMP (Límites Máximos Permisibles).				
Rubro	Tipo	Costo		Resellos
Industrial	(I) Empresas que no contaminan	\$ 1,061.50	El costo se multiplica por los L.P.S. descargados	Anual
	(II) Empresas que descargan sólidos no contaminantes	N/A		Anual
	(III) Empresas que descargan con contaminantes	N/A		Semestral
	IT Empresa que descargan agua tratada	N/A		
	(P) Empresas que descargan agua pluvial	N/A	Pago cada 10 años por cada descarga	Solo por verificación

0000024



COMISIÓN DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZIMAPÁN HIDALGO



	Resello	Cuando se haga la entrega del análisis	El costo se respetara siempre y cuando no se exceda del 20% en volumen, de lo contrario se calculara de acuerdo al tipo, afectándolo por el 5%
	Combinada	El costo se suma al permiso de tipo I,II,III,IT	De acuerdo al tipo



COMISIÓN DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZIMAPÁN HIDALGO



NOTAS ACLARATORIAS A LAS CUOTAS Y TARIFAS PRESENTADAS EN EL PROYECTO.

- 1.- LA CUOTA POR DERECHO DE ALCANTARILLADO SERÁ EL 15% DEL TOTAL FACTURADO POR CONSUMO DE AGUA POTABLE, APLICANDOSE A TODO USUARIO QUE TENGA EL SERVICIO DE ALCANTARILLADO.
- 2.- SE APlicará EL 3% MENSUAL POR COBRO DE RECARGOS, A TODO AQUEL USUARIO QUE NO CUBRA EL MONTO ADEUDADO, EN LA FECHA LÍMITE DE PAGO.
- 3.- LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, CON EXCEPCIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DOMÉSTICO, CUBRIRÁN ADICIONALMENTE EL IMPORTE DEL IVA DE CONFORMIDAD CON LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y SU REGLAMENTO.
- 4.- EL COSTO DE LOS CONTRATOS DEL SERVICIO DE AGUA PARA USO DOMÉSTICO, COMERCIAL Y PÚBLICO SON DE ½ PULGADA DE DIÁMETRO.
- 5.- LOS MATERIALES PARA LA INSTALACIÓN DE LA TOMA (INCLUYENDO EL MEDIDOR), SERÁN CUBIERTOS POR EL USUARIO AL ORGANISMO OPERADOR, Y EN CASO DE NO DISPONER DE ESTOS, EL USUARIO DEBERÁ SUMINISTRARLOS CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE LE ESTABLEZCA EL ORGANISMO OPERADOR.
- 6.- LAS RUPTURAS Y REPOSICIONES DE CONCRETO, ASFALTO, EMPEDRADO, ASÍ COMO EXCAVACIONES Y RELLENOS PARA LAS TOMAS NUEVAS, REUBICACIÓN DE TOMA, DESCARGAS, CANCELACIONES, CORTES Y RECONEXIONES Y REPARACIONES, SON CON CARGO AL USUARIO.
- 7.- TODOS LOS CONTRATOS QUE POR DEMANDA REQUIERAN UNA TOMA DE ¾ PULGADA O MAYOR, DEBERÁ ENTRAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL ESQUEMA DE FRACCIONADORES, URBANIZADORES Y DESARROLLADORES.
- 8.- LOS PRECIOS DE LOS MATERIALES QUE SE UTILICEN, SERÁN COTIZADOS EN EL MOMENTO DE LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO A PRECIO DE MERCADO. INCLUYENDO EL MEDIDOR.
- 9.- TODA TOMA CON TARIFA ESPECIAL SE REACTIVARÁ PREVIA SOLICITUD Y/O CUMPLIMIENTO DE LA VIGENCIA, POR LO QUE AL REACTIVARSE SE COBRARÁ LA TARIFA CORRESPONDIENTE.



COMISIÓN DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZIMAPÁN HIDALGO



10.- A TODOS LOS USUARIOS QUE AÚN NO DISPONGAN DEL MEDIDOR, LES SERÁ COLOCADA LA VÁLVULA REGULADORA DE PRESIÓN Y EL COSTO SERÁ CUBIERTO POR EL USUARIO, SIN QUE SEA CONDONADO EL CARGO DE LA MISMA O RETIRADA LA MISMA AL MOMENTO DE INSTALAR SU MEDIDOR.

11.- EN CASO DE CAMBIAR EL USO DEL SERVICIO, EL USUARIO DEBERÁ NOTIFICAR AL ORGANISMO OPERADOR Y CUBRIR LA DIFERENCIA CORRESPONDIENTE DE LA NUEVA TARIFA A FIN DE EVITAR MULTAS O SANCIONES.

12.- CUANDO EL USUARIO SOLICITE LA BAJA DEFINITIVA DEL SERVICIO, NO DEBERÁ PRESENTAR ADEUDO ALGUNO EN SU CUENTA, DEBERÁ PAGAR LA CUOTA CORRESPONDIENTE AL TRÁMITE Y LOS COSTOS INHERENTES A LA CANCELACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO LAS REPARACIONES Y MATERIALES REQUERIDOS.

13.- CUANDO LA TOMA SEA CORTADA O SUSPENDIDA POR ADEUDO, LE SERÁ CARGADO EL 25% DE LA CUOTA MINIMA CORRESPONDIENTE AL TIPO DE SERVICIO REGISTRADO, MIENTRAS SE REGULARIZA.

14.- EN REPARACIONES DE FUGA DE AGUA POTABLE, EN DONDE SE OBSERVE QUE TÉCNICAMENTE EL MATERIAL INSTALADO YA CUMPLIÓ SU VIDA ÚTIL, EL USUARIO DEBERÁ PAGAR EL TOTAL DEL MATERIAL EMPLEADO PARA LA REPARACIÓN DE LA TOMA, ASÍ COMO LOS DEMÁS CARGOS INHERENTES A DICHO TRABAJO. LOS PRECIOS DE LOS MATERIALES QUE SE UTILICEN, SERÁN COTIZADOS EN EL MOMENTO DE LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO A PRECIO DE MERCADO.

15.- PARA LA CABECERA MUNICIPAL Y COMUNIDADES ADHERIDAS AL ORGANISMO OPERADOR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE SERÁ DE MANERA TANDEMADA.

16.- LAS APORTACIONES EN ESPECIE O EFECTIVO, SERÁN CONVENIDAS CON EL ORGANISMO Y EL FRACCIONADOR, DESARROLLADOR Y URBANIZADOR, CON APROBACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO.

17.- EN EL PAGO ANTICIPADO POR TODO EL AÑO (12 MESES) SE HARÁ UN DESCUENTO DEL 10% DURANTE EL MES DE ENERO. ANEXANDO LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR EL ORGANISMO; (COPIA: INE, CURP Y COMPROBANTE DE DOMICILIO).

18.- ARTÍCULO SEGUNDO DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO: POR DISPOSICIÓN DE ART. 124 PÁRRAGO TERCERO, LAS



COMISIÓN DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZIMAPÁN HIDALGO



ESCUELAS OFICIALES PODRÁN GOZAR DEL SUBSIDIO EN EL SERVICIO DE AGUA POTABLE, CUANDO SU CONSUMO SEA MENOR DE 50M3 MENSUALES, APlicándose la cuota mínima al volumen anterior, rebasando los 50M3, al excedente se aplicará la tarifa general vigente. ESTE BENEFICIO NO SERÁ APPLICABLE A LAS ESCUELAS PARTICULARES QUIENES DEBERÁN PAGAR LA TARIFA DE USO COMERCIAL VIGENTE.

A LOS HOSPITALES, CLÍNICAS Y CENTROS DE SALUD DEL SECTOR PÚBLICO, SE APlicará el beneficio del subsidio en el servicio cuando su consumo sea menor de 50M3 MENSUALES, APlicándose la cuota mínima al volumen anterior, rebasándose los 50M3, al excedente se aplicará la tarifa general vigente.

QUEDAN EXCLUIDOS DE ESTE BENEFICIO LOS HOSPITALES Y CLÍNICAS PARTICULARES. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL PÁRRAFO QUINTO DEL ARTÍCULO 124 DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO VIGENTE.

A LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD, DISCAPACITADOS Y JUBILADOS, SE LES APlicara el subsidio en términos de lo dispuesto por el artículo anterior, el beneficio se aplicará a una sola toma por usuario y que sea de uso doméstico, siempre y cuando el usuario cumpla con todo lo requerido en el estudio socioeconómico anexando la documentación necesaria; que el organismo solicite. (COPIA: INE, CURP, INAPAM o JUBILADO, CONSTANCIA MEDICA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA EN CASO DE SER DISCAPACITADO Y COMPROBANTE DE DOMICILIO).

LA TARIFA ESPECIAL INAPAM SE APlicará para los usuarios de la tercera edad, discapacitados y jubilados, sobre el consumo de agua.

ARTÍCULO TERCERO. LAS INFRACCIONES, SANCIONES Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, SE SUJETARÁN A LO DISPUESTO EN EL TITULO CUARTO, CAPÍTULO I, SECCIÓN PRIMERA, DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO PARA EL ESTADO DE HIDALGO.

POR LO QUE REFIERE AL PÁRRAFO ANTERIOR, LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA), DEBERÁ SER UTILIZADO COMO ÍNDICE, UNIDAD, BASE, MEDIDA O REFERENCIA, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 123, FRACCIÓN VI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE DESINDEXACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO.

